



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2072

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado del país, entre los golfistas sénior caballeros, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de los participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación del **VI CAMPEONATO NACIONAL SÉNIOR** para su edición del 2026.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de dicho campeonato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para el **VI Campeonato Nacional Sénior 2026**.

I. SEDE Y FECHA

Club Campestre de Cali
Julio 1, 2 y 3 de 2026

II. DIRECTOR DEL TORNEO

William Portilla Castillo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director del Campeonato
Representante del club sede
Oficiales de Reglas la Competencia

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar golfistas sénior caballeros aficionados mayores de 50 años, cumplidos a la fecha de inicio del campeonato, colombianos y extranjeros residentes en Colombia cuyo índice al 31 de mayo de 2026 equivalga a un hándicap máximo de 26; con certificado de ventajas vigente expedido por la Federación Colombiana de Golf.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de participantes será de 144 jugadores. El cupo será asignado automáticamente cuando cada jugador realice el proceso de inscripción y pago.

En caso de tener cupos disponibles, se podrán asignar a jugadores con índice mayor del límite establecido, siempre y cuando jueguen el campeonato con el índice máximo establecido para el torneo.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción es de seiscientos veinticinco mil pesos (\$625.000.00), valor que debe ser cancelado a través del Botón de Pago de la página web de FEDEGOLF: www.federacioncolombianadegolf.com.

Fecha de inicio de inscripciones y pagos: 1 de junio 2026

Fecha de cierre inscripciones y pagos: 8 de junio 2026

Cuando un jugador decida retirar su participación, deberá informar su decisión al correo: carlos.mora@fedegolfcolombia.com, con máximo hasta 5 días calendario antes de iniciar el torneo. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá máximo el día anterior al inicio de la competencia, adjuntando el respectivo certificado médico.

De no hacer el proceso en las fechas anteriormente señaladas, no habrá devolución del dinero.

El club sede del Campeonato y la Federación Colombiana de Golf se reservan el derecho de admisión de los participantes.

VII. MODALIDAD DE JUEGO

El campeonato se jugará a 54 hoyos, bajo la modalidad juego por golpes, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. Este campeonato es válido para el Ranking Nacional Aficionado Sénior, para lo cual se debe cumplir por lo menos con 36 hoyos de juego.

Las categorías se formarán de acuerdo con el número de jugadores inscritos.

Para el primer día, los grupos se conformarán a la suerte, para el segundo y tercer día, se conformarán por el sistema 1,2,3 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross de cada categoría.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

VIII. DISTANCIAS

Marcas Blancas: 6.451 yardas aprox.

IX. EMPATES

Los empates en el primer puesto gross de la primera categoría, se definirán por muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia hasta cuando se produzca el desempate.

En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

En las demás categorías tanto el gross como el neto se definirán comparando las tarjetas de los últimos 9, 6, 3, o último hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo, sin importar el tee de salida por donde se inició la ronda. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf www.federacioncolombianadegolf.com y en el club sede, el día anterior a la iniciación del campeonato.

El comité de la competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas designados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador publicados en la página web de la Federación).

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Serán nombrados por el Director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf, y se encargarán de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

Se regirá por las normas del club sede.

XIV. PRÁCTICA

El club sede del campeonato tendrá su campo disponible el día anterior a la iniciación de la competencia.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

XVI. TROFEOS

El campeón nacional sénior será el jugador que reporte el mejor score gross del Campeonato y se le hará entrega de una réplica de la copa.

Se entregarán trofeos a los dos mejores scores gross y a los tres mejores scores netos de cada categoría.

Además, el campeón nacional recibirá invitación sin costo de inscripción a la siguiente edición de este Campeonato, siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación. Al igual recibirá invitación para participar en el Abierto de Colombia en la Categoría Sénior 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF



FABIO JAVIER VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE



ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO